



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 354/2017
NUEVA TOLTÉN, 22 MAR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos por prestación de servicios de fecha 03 de Enero de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Juan Carlos Huaiquín Riquelme**.
- Mantenimiento Estanque de Abasto de Agua del sector de Treque.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Juan Carlos Huaiquín Riquelme**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones.



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a tres días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **JUAN CARLOS HUAQUÍN RIQUELME**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en el [REDACTED] Comuna [REDACTED] se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Sr. Huaiquín Riquelme, para que realice labores de limpieza de un Estanque de Abasto de Agua de Treque de 2.000 litros y mantención de la manguera de distribución.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Huaiquín Riquelme por la labor encomendada la suma de \$ 50.000.-mensuales (cincuenta mil pesos), más impuesto, previa presentación de boleta de honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Unidad Operativa del sector (Udel) con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Prestador de Servicios.


JUAN CARLOS HUAQUÍN RIQUELME
RUT: [REDACTED]


ALCALDE

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE